



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 02.07.2013

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 162

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:  
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA REUNIONES 20 Y 21 DE JUNIO DE 2013

V.º B.º:

TEXTO:

Como continuación a la Circular General nº 161, de ayer, se comunica que la Junta Directiva en sus reuniones del pasado día 20 y 21 de junio, celebradas en Madrid en la sede federativa adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Nombramiento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Calvo Fernández nuevo miembro de la Junta Directiva.
- 2.- Remisión de la solicitud del Director de Deportes Asociados a las Federaciones Autonómicas de los nombres de los Delegados Autonómicos de Deportes Asociados a través de la Secretaría General de la RFEJYDA.
- 3.- Sistema mixto de clasificación para los Campeonatos de España de Judo para la temporada 2014: Fase Sector y Copas de España, con un total de 15 deportistas que se seleccionarán de los Sectores y 3 de las Copas de España. (Ya no se tiene en cuenta el Campeón de España de la temporada anterior, sólo en casos muy excepcionales)
- 4.- Puntualización Normativa Fases Sectores:
  - a) Como consecuencia de la Resolución del CSD en contestación a la solicitud realizada por acuerdo de la Junta Directiva y posteriormente por la Asamblea General se autorizan las medidas de acción positivas previstas en el apartado dos de la disposición adicional segunda de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, de forma que únicamente podrán participar en el Campeonato de España Absoluto y Junior de Judo (lo que incluye sus Fases Sector) y DA a los deportistas con nacionalidad española.
  - b) Los Comisionados elegidos para las Fases Sector, con cargo a la RFEJYDA, serán siguiendo el criterio de proximidad del lugar de celebración del Sector. Excepciones: repercusión económica para la Federación que no acepte la designación.





# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



## 5.- Modificaciones en la Normativa Copas de España para la clasificación:

- a) Se aprueban dos nuevas Categorías de Copas de España: Junior y Senior. Se incluirá en dicha Normativa todo lo relativo a que los árbitros puedan ser clasificados y por tanto haya un Comisionado consensuado por las Federaciones Autonómicas y puntuación del factor corrector de la participación de peninsulares en las Islas y viceversa.
- b) Confirmación doble pesaje (ya aprobado anteriormente).
- c) Doble puntuación para los deportistas peninsulares cuando la Copa de España se celebre en territorio insular (Canarias y Baleares) y viceversa. Puntualización: el organizador nunca podrá puntuar el doble.
- d) Los puntos obtenidos serán privativos de cada Categoría.
- e) Se acepta que puntúe el deportista que ha sido publicado en la lista definitiva de inscritos aunque finalmente, por causas ajenas al deportista puntuable, no participen todos los que estaban inscritos en dicha lista. No obstante en caso de que no haya inscripciones suficientes (mínimo dos combates) se anula la Categoría de peso correspondiente comunicando dicha anulación lo antes posible una vez que finalice el plazo de inscripción.
- f) En caso de empate a puntos en el ranking de puntuación de Copas de España se aprueba como criterio de desempate la valoración por Organización en la celebración de la Copa de España, en lugar de obtención de Medallas como hasta ahora.
- g) Denominación de Copas de España con el calificativo propio de cada actividad autonómica (Ejemplo: Copa de España S. Marcial, etc).
- h) Corrección fechas de Copas: Copa de España Avilés (2 y 3 de noviembre) y Copas de España y Memorial Raúl Calvo (17 y 18 de noviembre).
- i) Recomendación a los organizadores de las Copas para evitar que una actividad nacional y autonómica coincida con una Copa de España en las edades comprometidas.

6.- Acuerdo para enviar al Pleno de la Junta Directiva: las Normativas de Copas con los acuerdos de hoy incluidos.

7.- Cambio de Normativa temporada 2014 que se entregó en mano a los asistentes y se remitirá a todos los miembros de Junta Directiva para su estudio y posterior decisión en la próxima reunión. Se ha realizado un ensayo de baremos y puntos. Búsqueda de criterio unificado en todas las Categorías con un Ranking de puntuación para simplificar tanto para Campeonatos como Concentraciones.

8.- Organización por la RFEJYDA para la temporada 2014 en modo prueba del primer Campeonato Internacional, tipo Master (con otra denominación que se estudiará) en Madrid, en formato de 2 o 3 horas de todas las Categorías (Infantil, Cadete, Junior y Senior), como un Festival de Judo. Participación: 4 deportista por Categoría. En próximas ediciones se contempla la posibilidad de organización por cualquier Federación Autonómica.





**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU





9.- Comienzo del Proyecto de Judo en la Escuela de la Unión Europea de Judo a nivel nacional dirigido por la EFN.

10.- Sistema equilibrado de titulaciones federativas y académicas de forma que para aquellos federados que obtengan su titulación académica (Nivel I, II y III) en colaboración con las Comunidades Autónomas en su Federación Autonómica puedan obtener además la federativa (requisito necesario para cursar el alta en el Colegio Nacional de Profesores y así poder firmar grados), aprobándose una reducción del precio del diploma federativo de un 30%. Este precio incluirá la tramitación de la Colegiación correspondiente a la temporada deportiva de obtención de la titulación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 2013

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas

